

DIRECCION EJECUTIVA DEL
PROYECTO INTEGRAL CHIRA-PIURA

APRUEBAN BUENA PRO DE
LA LICITACION PUBLICA
No. 08/81—ORN—DEPE—CHP
(BIRF)

RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 022/82—PCM—DEPE—CHP.

Piura, 24 de Febrero de 1982

Visto; el Informe Nº 01/82—PCM—DEPE—CHP—CRA—LP—08/81, del Presidente de la Comisión de Recepción y Adjudicación de la Licitación Pública Nº 08/81—ORN—DEPE—CHP. (BIRF).

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 203/81—ORN—DEPE—CHP del 11 de Diciembre de 1981, se aprobó las Bases y aprobó la Convocatoria a Licitación para la ejecución de los Sistemas de Riego y Drenaje de las zonas Castillo Alto, Castillo Bajo, San Martín, Zona Alta; Sector Sinchao Grande; designándose igualmente a la Comisión de Recepción y Adjudicación;

Que, con fecha 29 de Enero de 1982 se llevó a cabo, ante Notario, el Acto Público de Licitación habiéndose obtenido luego del examen de los sobres 1 y 2 presentados por los postores, que la oferta más baja correspondía a la firma "Construcciones Villasol S.A.", por el monto de Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve y 00/100 Soles Oro (S/ 281'903.499.00), a la que se otorgó la Buena Pró;

Estando a lo dispuesto en el artículo 4.3.10 del Reglamento Unico de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas; y

Con las visaciones de la Dirección de Rehabilitación de Tierras, Oficina de Programación y Evaluación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal, contando con la opinión favorable de la Dirección Adjunta del Proyecto Especial Chira - Piura.

SE RESUELVE:

Artículo 1º— Adjudicar la Buena Pró de la Licitación Pública Nº 08/81—ORN—DEPE—CHP (BIRF), para la Ejecución de los Sistemas de Riego y Drenaje de las Zonas Castillo Alto, Castillo Bajo, San Martín, Zona Alta; Sector Sinchao Grande, en favor de la firma "Construcciones Villasol S.A." por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve y 00/100 Soles Oro (S/ 281'903.499.00).

Artículo 2º— Deducir de la suma enunciada en el artículo anterior el 3% correspondiente al Impuesto a los Bienes y Servicios que ha sido sustituido por el Decreto Legislativo Nº 190.

Artículo 3º— Celebrar con la firma ganadora de la Buena Pró el correspondiente Contrato de Locación de Obra.

Regístrese y comuníquese.

SAUL YAPAR PACHECO, Director General Ejecutivo.

RELACIONES EXTERIORES

NOMBRAN COMISION NACIONAL
QUE ELABORARA PROYECTO PARA
APROVECHAR NIEBLAS COSTERAS

RESOLUCION SUPREMA Nº 129—82—RE.

Lima, 01 de Marzo de 1982.

Visto el Oficio Nº 116—CONCYTEC—P—82 de 9 de febrero de 1982, del Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1 — Nombrar la Comisión Nacional que se encargará de elaborar el documento final del Proyecto "Aprovechamiento de las Nieblas Costera "Camanachacas" en las zonas áridas del Pacífico Sur", la que contará con el auspicio de la UNESCO y estará formada por las siguientes personas:

- Doctor Carlos López Ocaña, Profesor Principal, Universidad Nacional Agraria de La Molina.
- Doctor Jorge Valdivia Ponce, Director de Meteorología del SENAMHI.
- Ingeniero Eric Cardich Briceño, Director General de Recursos Forestales y de Fauna, Ministerio de Agricultura.
- Ingeniero Oscar Calderón Sadarich, Director de Proyectos Especiales, ONERN.
- Doctor Manuel Enrique Rubio, Director de la Oficina de Programas de Cooperación Internacional, CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.